



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00136 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Se incorpora escrito mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante informa que procedió a radicar el 04 de diciembre de 2020, el oficio de embargo 0378 del 29/07/2020, ante la Sociedad MANTUM S.A.S., donde fue dirigido para efectos de la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°005
Fijado hoy 22 de enero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"